

**MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARIA MUNICIPAL**

DECRETO N° : E-325/2013 /

Colina, 13 de febrero de 2013

VISTOS: Estos antecedentes: Memorandum N° 75/2013 de fecha 12 de febrero de 2013 del Asesor Jurídico (S) mediante el cual remite contrato de prestación de servicios de fecha 25 de enero de 2013 a nombre de don Gustavo Dinamarca Vásquez, para que gestione presentación artística del grupo "Rumba 8" para que se presenten el día 26 de enero de 2013 en el Estadio Esmeralda, en conformidad a las actividades que el municipio ha organizado dentro del marco de la celebración del "Campeonato Nacional de Clubes Campeones ARFA-Chile, Colina 2013" a realizarse en el Estadio Esmeralda entre los días 25 de enero al 02 de febrero del año 2013; y, la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios; y, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento; Ley N° 19.880 base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado,

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicio de fecha 25 de enero de 2013, suscrito entre la I. Municipalidad de Colina, representada por su Alcalde don **MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ** con don **GUSTAVO DINAMARCA VASQUEZ**, RUT.: 5.229.727-3, por presentación artística del grupo **RUMBA 8** para el día 25 de enero en el Estadio Esmeralda, en conformidad a las actividades que el municipio ha organizado dentro del marco de la celebración del "**Campeonato Nacional de Clubes Campeones ARFA-Chile, Colina 2013**".

2.- La coordinación y evaluación de las obligaciones que se generan por el presente vínculo contractual, se efectuará a través de la Unidad de Relaciones Públicas, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

3.- El plazo contractual del presente vínculo será el día 25 de enero de 2013.

4.- El precio a pagar por la prestación del servicio será por un monto de \$ 555.556.- (quinientos cincuenta y cinco mil quinientos cincuenta y seis pesos) brutos.

5.- Impútese el cumplimiento del presente Decreto Alcaldicio al ítem presupuestario N° 215.21.04.004.006.000 denominado "Programas Culturales" del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

FDO.) **MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ**,
Alcalde.

FDO.) **CARLOS GARCIA LECAROS**,
Secretario Municipal.

CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL

MOR/CGL/phf

DISTRIBUCIÓN:

- Administradora Municipal
- Secretaría Municipal
- Asesoría Jurídica
- Secplan
- Dirección de Administración y Finanzas
- DIDECO
- RR.PP.
- Interesado
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo.

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

I. MUNICIPALIDAD DE COLINA

CON

GUSTAVO DINAMARCA VASQUEZ

En Colina, a 25 de Enero 2013, entre la **I.MUNICIPALIDAD DE COLINA**, persona jurídica de Derecho Público, rol único tributario N° 69.071.500-7, representada por su alcalde don **MARIO ANTONIO OLAVARRÍA RODRÍGUEZ**, chileno, abogado, cédula nacional de identidad N° 7.591.497-0, según consta de la sentencia de proclamación dictada por el Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, de fecha 30 de Noviembre de 2012, ambos con domicilio en Avenida Colina N° 700, comuna de Colina, por una parte y por la otra don **GUSTAVO DINAMARCA VASQUEZ**, chileno, cedula nacional de identidad N° 5.229.727-3, con domicilio en Avenida La Serena N° 8107 La Granja, han convenido lo siguiente:

PRIMERO: La I. Municipalidad de Colina, está organizando actividades dentro de la Comuna para la celebración del “Campeonato Nacional de Clubes Campeones ARFA-Chile, Colina 2013” las que se realizarán en el Estadio Esmeralda, a partir del 25 de Enero al 2 de Febrero de 2013.

SEGUNDO: Mediante Memorándum N° 76 de fecha 24 de Enero de 2013, la unidad de Relaciones Publicas, solicitó confeccionar un contrato de prestación de servicios con don Gustavo Dinamarca Vásquez, para que gestione una presentación artística de ”Rumba 8 ” el día Sábado 26 de Enero de 2013.

TERCERO: Por el presente instrumento la I.Municipalidad de Colina contrata el servicio de don Gustavo Dinamarca Vásquez, en conformidad a las estipulaciones que se pactan a continuación:

CUARTO: El valor del servicio será de \$ 555.556.- (quinientos cincuenta y cinco mil quinientos cincuenta y seis pesos) brutos.

El pago del servicio será el día del evento previa emisión de la boleta respectiva. Asimismo el prestador del servicio deberá suscribir un Pagare extendido a nombre de la I.Municipalidad equivalente al 10% del valor total.

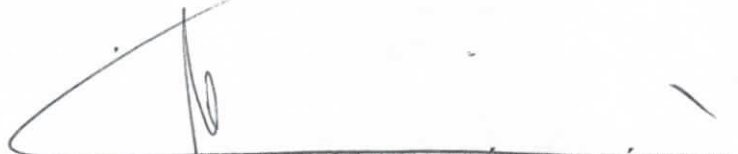
QUINTO: Se deja constancia que ni el representante ni los artistas son dependientes, ni trabajadores, ni funcionarios de la I.Municipalidad, ni adquieren tal carácter por este instrumento, vinculo de subordinación o dependencia con respecto a la Municipalidad y que los artistas actuaran en su carácter independiente en el ejercicio de su profesión.

SEXTO: Las partes establecen que el escenario, los equipos y sistemas de audio, monitoreo, iluminación, videos y otros, no podrán ser de uso exclusivo del grupo musical, toda vez que se trata de un espectáculo que incluye diversas presentaciones de artistas que utilizaran los mismos equipos instalados en el recinto.

SEPTIMO: La coordinación y evaluación del presente vinculo contractual será la Unidad de Relaciones Publicas dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

OCTAVO: Para todos los efectos de este contrato, las partes fijan su domicilio en la comuna de Colina, sometiéndose a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

NOVENO: El presente contrato se firma en cuatro ejemplares, quedando uno en poder del prestador y los restantes en poder de la Municipalidad.


MARIO OLAVARRÍA RODRÍGUEZ
ALCALDE
I.MUNICIPALIDAD DE COLINA


GUSTAVO DINAMARCA VASQUEZ

PAGARE

\$55.556.- Vencimiento "A LA VISTA".

1.- Debo y Pagaré a la Ilustre Municipalidad de Colina, RUT 69.071.500-7, o a quien sus derechos represente, "A LA VISTA", la cantidad de \$ 55.556.- (cincuenta y cinco mil quinientos cincuenta y seis pesos) por concepto de garantía de Contrato, que se ha establecido en el vinculo contractual entre la I. Municipalidad de Colina y don **Gustavo Dinamarca Vásquez** , cedula nacional de identidad N° 5.229.727-3 para que gestione una presentación artística de "Rumba 8" dentro del marco del evento que el Municipio ha organizado "Campeonato Nacional de Clubes Campeones ARFA Chile, Colina 2013" el día 26 de Enero de 2013.

2.- El pagaré se hará efectivo si existe algún incumplimiento en el vínculo contractual existente, situación que analizará y determinará la Unidad Técnica Municipal designada para este efecto.

3.- El presente pagaré se pagará a la vista y bastará, por tanto, su sola presentación. En caso de mora o simple retardo en el pago de esta obligación, este documento devengará en interés máximo permitido estipular, desde la fecha de la mora o simple retardo y hasta el pago efectivo de la obligación.

Pagaré y serán de mi cargo los impuestos que origine el presente instrumento y, en su caso, incluidos los gastos de la cobranza judicial y/o extrajudicial de esta obligación.

4.- Libero expresamente al tenedor del presente instrumento de la obligación de protesto. Si este se efectúa, me obligo a pagar los gastos e impuestos de esta diligencia.

5.- El pago lo efectuaré en Colina, en el domicilio de la Ilustre Municipalidad de Colina, ante la Dirección de Administración y Finanzas, ubicado en Avenida Colina N° 700, Colina, antes de las 14.00 horas del día siguiente en que venza el requerimiento de pago.

6.- Se deja constancia que esta obligación tiene el carácter de indivisible.

Colina, 11 de Enero 2013.-

Firma del representante:

RUT : 5.229.727-3

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Gustavo Dinamarca Vásquez', is written over a horizontal line. The signature is somewhat stylized and cursive.

Nombre del Aceptante: Gustavo Dinamarca Vásquez

Domicilio : Avenida La Serena N° 8107 La granja

RUT : 5.229.727-3